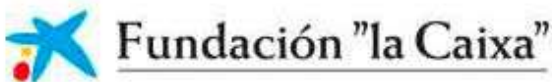




BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 12/2021
(28 DE MAYO DE 2021)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 137/2021. PROYECTOS de Investigación Social que permitan estimar el coste de la pobreza infantil en España de Fundación La Caixa y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.



Referencia: AYU 138/2021. Convocatoria de Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi de la Fundación MAPFRE para 2021.

Fundación MAPFRE

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia PRE 139/2021. PREMIO de Investigación en Acuicultura "Jacumar" del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia: AYU 140/2021. AYUDAS en el área de Ciencia de los Datos en Medicina Personalizada y de Precisión de Fundación Roche.

Referencia: PRE 141/2021. Becas para Posgraduados de Patrimonio Nacional.

Referencia: PRO 142/2021. PROYECTOS de recuperación de la Memoria Democrática en Aragón para el año 2021.

Referencia: PRO 143/2021. PROYECTOS de Investigación en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

Referencia: BE 144/2021. BECAS para estancias de investigación en instituciones internacionales en Neurociencia de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

Referencia: PRO 145/2021. PROYECTOS de Investigación del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Referencia: PRE 146/2021. PREMIOS a la Excelencia y Calidad en Oncología de la Fundación Eco.

Referencia: PRE 147/2021. PREMIOS Cátedra FACSA de innovación en el Ciclo Integral de Agua de la Universitat Jaume I.

Referencia: PRE 148/2021. PREMIO de Investigación sobre la Infancia y la Adolescencia de la Universidad Politécnica de Valencia.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 137/2021.

**ALTO COMISIONADO CONTRA LA POBREZA
INFANTIL Y FUNDACIÓN LA CAIXA.
CONVOCATORIA: ESTUDIO 'EL COSTE DE LA
POBREZA INFANTIL EN ESPAÑA'.**

Objeto: Atraer proyectos de investigación social de alta calidad que analicen y/o produzcan datos cuantitativos sólidos que permitan estimar el coste de la pobreza infantil en España.

Se financiará proyectos de investigación que propongan una metodología de análisis adecuada para producir evidencia robusta y que construya puentes entre la investigación, las políticas públicas y la sociedad. También está destinada a respaldar investigación de alta calidad que ofrezca contribuciones sobresalientes y de alto impacto a la comunidad científica.

Dotación y Duración: Se prevé financiar un proyecto de hasta 100.000 euros (IVA incluido), con una duración máxima de 11 meses.

Equipo Investigador: La convocatoria está abierta a investigadores/as en activo de todas las nacionalidades que lleven a cabo su investigación en universidades o centros de investigación públicos o privados con sede en España y que puedan acreditar una trayectoria científica independiente y corroborar su producción científica reciente. Se valorará que el equipo incluya investigadores/as que provengan de distintos ámbitos disciplinarios.

Se requiere que el IP sea un/a doctor/a en ciencias sociales especialista en pobreza y desigualdad pobreza, con experiencia en el análisis comparativo de políticas públicas y en la implementación de políticas sociales en España, con demostrada experiencia en la coordinación de equipos de investigación.

Al menos el IP deberá:

✚ Acreditar un artículo publicado en revistas del primer cuartil 5 años antes del fin de plazo de la convocatoria (es decir, después del 5/7/2016), de acuerdo con los rankings de Scimago Journal Rank (SJR) de Scopus o el Journal Citations Report (JCR) de Web of Science. Para este último, únicamente los índices Social Science Citation Index (SSCI) y Science Citation Index Expanded (SCIE) serán considerados.

✚ Tener un doctorado otorgado más de 2 años antes del fin de plazo de la convocatoria (antes del 5 de julio de 2019).

El equipo investigador debe estar formado por un/a IP y al menos 4 investigadores/as que cubran las áreas consideradas prioritarias:

- ✚ Educación.
- ✚ Mercado laboral.
- ✚ Salud.
- ✚ Fiscalidad.

Presentación de solicitudes: La vía es exclusivamente telemática, remitiendo un correo electrónico a comisionadopi@presidencia.gob.es

Documentación a aportar:

- ✓ Propuesta investigadora (máximo 5 páginas).
- ✓ CV del IP (con publicaciones principales).
- ✓ Título de doctor/a del IP.
- ✓ CV de los miembros del equipo.
- ✓ Carta de motivación.

Plazo: El plazo máximo de entrega de las solicitudes es el día 5 de julio de 2021 a las 14:00.

Los interesados deberán enviar la propuesta de un máximo de 5 páginas al correo gesinves@unizar.es para su revisión antes de su envío. El plazo interno para dicho trámite será el 1 de julio de 2021.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 138/2021.

FUNDACIÓN MAPFRE. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI 2021.

Objeto: Fundación MAPFRE convoca en 2021 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 300.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

🏠 Promoción de la Salud: Se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 30.000 euros por ayuda.

🏠 Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor total máximo de 15.000 euros por ayuda.

El ámbito de la convocatoria es mundial.

Líneas Temáticas: Sobre las que deberán versar los proyectos son las siguientes:

PROMOCIÓN DE LA SALUD

✓ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física.

✓ Educación para pacientes.

✓ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).

✓ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

✓ Longevidad y calidad de vida.

En esta convocatoria se valorarán además aquellos proyectos que teniendo en cuenta las líneas temáticas anteriores, **incorporen aspectos relacionados con la COVID-19** como: reducción de contagios, autocuidado y la cultura de autoprotección, relación entre estado de salud

previo (estilo de vida) y morbimortalidad, COVID-19 y salud mental, etc.

SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL: Los retos del siglo XXI:

✓ El Seguro.

✓ Previsión Social: Economía del envejecimiento, economía senior, silver economy.

Beneficiarios: Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación liderados por un investigador (en ambos casos, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto a los efectos de la solicitud) del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

Duración: Un año natural desde la fecha de la aceptación y formalización en el documento correspondiente.

Presentación de solicitudes: Para optar a las ayudas, los Investigadores principales interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/ayudas2021 para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación:

1. CV profesional del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima del currículum será de 5 páginas por miembro del equipo.

2. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2021 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. Incluirá los apartados:

❖ *Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas).*



- ❖ *Objetivos y justificación del proyecto.*
- ❖ *Metodología de la investigación.*
- ❖ *Experiencia e idoneidad del Investigador Principal y resto de miembros del equipo de investigación, si procede.*
- ❖ *Presupuesto* y cronograma detallado.*

*El presupuesto que se presente deberá incluir todos los gastos y costes aplicables, incluyendo expresamente cualquier canon o fee que pueda exigir la institución a la que en su caso pertenezca el Investigador Principal.

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto supere la cuantía máxima establecida y que no contemplan financiación adicional.

3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una **universidad**, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá **una carta de presentación del responsable** del mismo. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

4. **Documento firmado por el responsable** de la entidad que exprese la **aceptación del centro** en el que se desarrollará la investigación. Debe constar el nombre completo de la universidad, hospital, empresa o centro de investigación, domicilio fiscal, persona que lo representa y cargo.

Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el Investigador principal solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación (ver base 5ª), el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon o fee consignado en el presupuesto detallado según el punto 5.

5. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

6. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible **presentar una certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

Plazo: El plazo de solicitud y envío de la documentación online finaliza el 11 de octubre de 2021 (hasta las 23:59 horas de España, CEST).

Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director/a del Trabajo. **El plazo interno será el 1 de octubre de 2021.**

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 139/2021.

B.O.E. de 19 de mayo de 2021. *Extracto de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se convoca el XX Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.*

BDNS: [563994](#)

Objeto: Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Beneficiarios: Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España.

Cuantía: La dotación económica será de 20.000,00 €. El premio será compatible con cualquier ayuda, subvención o premio, públicos o privados.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: AYU 140/2021.

B.O.E. de 25 de mayo de 2021. ANUNCIO DE FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE.

Objeto: La Fundación Instituto Roche, ha lanzado la III Convocatoria de ayudas a la formación en el área de ciencia de datos en Medicina Personalizada y de Precisión, para la realización de un máster en cualquier universidad o institución acreditada del territorio nacional.

Becas: En esta tercera edición se adjudicarán tres becas, para el curso 2021-22, en régimen de concurrencia competitiva como ayuda económica para ayudar a cubrir los gastos de matrícula.

Presentación y Plazo: Las solicitudes podrán enviarse hasta el 30 de junio de 2021 y las bases de las becas están disponibles en la web de la Fundación Instituto Roche <https://www.institutoroche.es>



Referencia: BE 141/2021.

B.O.E. de 25 de mayo de 2021. Extracto de la resolución de 10 de mayo de 2021, de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se convocan becas para posgraduados 2021-2022.

BDNS: [563771](#)

Objeto: Convocar 8 becas para posgraduados en las especialidades y con los requisitos, duración y cuantía que se establecen en la presente convocatoria.

Beneficiarios: Podrán concurrir quienes reúnan los requisitos siguientes:

✚ Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud y disfrute de la beca, de acuerdo con los requisitos de la Ley Orgánica 4/2000.

✚ Los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no pueda deducirse de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una entrevista en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

✚ Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, es necesario haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado que encada caso se requieran, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2015/2016 o posteriores. Las titulaciones cursadas en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar convalidados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos por estar homologados en la fecha de presentación de la solicitud.

✚ No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de una beca del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por un período superior a un año.

Cuantía: El importe total de la convocatoria asciende a 90.000 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 € mensuales.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 142/2021.

B.O.E. de 24 de mayo de 2021. EXTRACTO de la Orden ECD/527/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan ayudas para proyectos de recuperación de la Memoria Democrática en Aragón para el año 2021.

BDNS: [564241](#)

Objeto: Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro, dentro del marco establecido en la [Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón](#), para la realización de actividades dirigidas a la recuperación de la memoria democrática en Aragón (período comprendido entre 1931 y 1980), para el año 2021.

Podrán ser objeto de la presente convocatoria las actuaciones siguientes:

a) Actividades dirigidas a la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la Guerra Civil y la Dictadura (deberán desarrollarse en el marco de lo establecido en el Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, publicado mediante Orden PRE/2568/2011).

b) Estudios e **investigaciones** relativas a la recuperación de la Memoria Democrática en Aragón.

c) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y **demás eventos de tipo científico y/o divulgativo** sobre la Memoria Democrática de Aragón.

d) **La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental** escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura en relación con Aragón.

Beneficiarios: Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica.

Cuantía: El importe total de las ayudas convocadas asciende a 200.000 euros. El 70% se destinará al grupo de actividades dirigidas a la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la Guerra Civil y la Dictadura. El 30% restante, irá destinado a las demás actividades

Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada y se realicen desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2021.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de subvención, ajustadas al modelo que figura como anexo, se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, con la documentación requerida en la Base 5ª de la Convocatoria.

Lugar y plazo de presentación: La solicitud de ayuda, acompañada de la documentación precisa, se presentará electrónicamente a través del Registro Electrónico de Aragón (REGA) o en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón -Avda. Ranillas, 5-D, 1.ª planta- o bien en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel, y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el BOA.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 143/2021.

CINET y FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIAS.

Objeto: Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, de un máximo de 3 años y preferentemente empíricos, que resulten de un diálogo efectivo entre neurociencia y otros campos del conocimiento, como la biología humana, la bioética, la psicología, la filosofía, la historia o la física.

El objetivo de los proyectos es contribuir a:

- 1) una mejor comprensión de los desafíos éticos actuales y futuros de la neurociencia;
- 2) nuevos experimentos de neurociencia cognitiva inspirados en una profunda reflexión teórica;
- 3) propuestas originales sobre el problema mente-cerebro que contribuyan a una comprensión integral del ser humano.

Solicitantes: Las ayudas se concederán a grupos de investigación representados por uno o dos IPs, con contrato vigente con una institución académica o de investigación española para el período en el que se lleve a cabo el proyecto. Se valorarán especialmente los proyectos cuando involucren investigadores colaboradores pertenecientes a instituciones de diferentes países, y que sirvan así para consolidar la puesta en marcha de una red internacional, al menos durante la duración del proyecto.

Investigadores principales e institución solicitante

1. Cada proyecto puede tener uno o dos investigadores principales en la fecha límite para la presentación de la propuesta (**Primera Fase**). Cuando haya 2 investigadores principales, ambos deberán pertenecer al personal de la institución solicitante y uno de ellos, PI1, actuará como enlace con CINET.

2. El investigador principal debe pertenecer al personal de la institución solicitante y debe tener su relación estatutaria o laboral formalizada al menos por un período igual al de ejecución del proyecto.

La institución solicitante será responsable de la veracidad de lo especificado este punto.

3. Los investigadores principales son responsables del contenido de la solicitud de subvención y de coordinar el equipo de investigación, llevando a cabo el proyecto y cumpliendo con todos los requisitos que les afectan en esta convocatoria.

4. Si el proyecto recibe una subvención, los investigadores principales serán los responsables de manifestar el apoyo recibidos de CINET en todas las publicaciones y presentaciones de resultados relacionados con la investigación. Asimismo, se comprometen a participar en los eventos que CINET organice en relación con esta convocatoria para contribuir a la difusión de los conocimientos adquiridos.

Cuantía: El presupuesto total asignado es €100.000, a distribuir en 3 años.

Presupuesto: El presupuesto podrá destinarse a actividades de investigación, pero no a la contratación de personal ni al salario de los investigadores involucrados. Siempre que los gastos estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, las subvenciones cubrirán los siguientes conceptos:

- Adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Compra de consumibles, otros gastos (material bibliográfico, gastos de publicación).
- Viajes y dietas necesarios para los objetivos del proyecto y para la comunicación de resultados.



Documentación: La persona o personas que actúen como investigadores principales deben presentar la siguiente documentación en inglés:

1ª fase: propuesta de anteproyecto.

• [Página 1: \(descargar la aplicación\):](#)

- Nombre y apellidos del investigador principal y, en su caso, del investigador principal 2.
- ID ORCID o SCOPUS.
- Situación laboral del investigador principal.
- Institución solicitante.
- Nombre del proyecto.
- Datos de contacto del investigador principal o PI1.
- *Datos de contacto de la persona responsable de la institución solicitante.*
- Fecha y firma del investigador principal o investigadores principales.

• Resumen del proyecto de investigación (máximo 1.000 palabras), destacando su carácter interdisciplinario e internacional.

• Resumen de la experiencia investigadora, en forma de nota biográfica (máximo 500 palabras), del investigadores implicados, colaboraciones previas que hayan realizado (si procede) y su relación con el proyecto propuesto.

Presentación: El investigador principal, o P/1, enviará su solicitud completando el formulario que se encuentra en el Web de CINET (www.inecenter.es), adjuntando un documento pdf con toda la información solicitada

Plazo: La fecha límite para la presentación de anteproyectos es el 17 de junio de 2021.

Para cualquier información adicional, escriba a info@inecenter.es

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 144/2021.

CINET y FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO. BECAS PARA RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES.

Objeto: Las becas son para médicos investigadores que deseen mejorar su entrenamiento interdisciplinario en neurociencia y otros campos del conocimiento (biología humana, bioética, psicología, filosofía, física o historia, por ejemplo). Se considerarán proyectos teóricos o empíricos que propongan un verdadero diálogo entre dos o más disciplinas, con el objetivo de mejorar la comprensión del cerebro, superar paradigmas mono disciplinares, proponer respuestas originales al problema mente-cerebro, debatir y anticipar los principales principios éticos, desafíos de la neurociencia, o tratar temas específicos que se encuentran frecuentemente en foros interdisciplinarios, como la conciencia, la subjetividad o el libre albedrío.

Solicitantes: Personas físicas que sean titulares de un doctorado, independientemente de la fecha en que se obtuvo. Se valorarán especialmente los perfiles interdisciplinares, pero también se valorarán los aspirantes con formación en una sola disciplina (por ejemplo, neurociencia o filosofía) y que deseen realizar una residencia para profundizar en un campo de conocimiento complementario (filosofía o neurociencia, en este caso).

La convocatoria está abierta a personas de cualquier edad que tengan la nacionalidad de la UE, y que propongan incorporarse a una institución española (en caso de postulantes no españoles) o a una institución perteneciente a un país diferente (en caso de solicitantes españoles).

Los solicitantes deben haber obtenido la admisión o tener una oferta firme de admisión a una universidad o centro de investigación para el período solicitado.

Duración: La duración de la beca otorgada es de 12 meses.

Cuantía: El monto de la beca incluye:

✚ Una subvención de instalación por un total de €4000.

✚ Gastos de viaje hasta un máximo de €1200.

✚ Seguro médico y de accidentes contratado por la Fundación (no prorrogable a ningún familiar que pueda acompañar a los beneficiarios durante su estancia en el extranjero).

✚ Asignación bruta anual de €40.000.

✚ Ayuda familiar anual de €1200 por hijo menor a cargo.

Presentación y Plazo: La solicitud debe enviarse a través del sitio web de CINET (www.inecenter.es), completando el formulario y adjuntando un único documento pdf con toda la información solicitada.

La fecha límite para el envío de solicitudes es el 17 de junio de 2021 a las 11:59 pm.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 145/2021.

B.O.P.Hu de 26 de mayo de 2021. Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 1311, de 13 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones para ayudas a la investigación IEA-DPH 2021.

BDNS: [565962](#)

Objeto: Regular la concesión de subvenciones para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma.

Beneficiarios: Personas físicas y las agrupaciones de personas físicas (equipos de investigación) cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma, y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Cuantía: El número de ayudas concedidas y la cuantía concedida por cada una de ellas estará supeditado a las solicitudes recibidas y al crédito total presupuestado. El importe máximo por ayuda de investigación será de 5.000 €. El presupuesto de proyecto a subvencionar servirá de referencia para la determinación final del importe de la ayuda de investigación, que con carácter general no superará el 80% del presupuesto presentado.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, de acuerdo con el modelo normalizado, se suscribirán por la persona solicitante de la ayuda de investigación directamente o por persona que acredite su representación por cualquier medio válido en derecho.

Una misma persona solicitante solo podrá presentar un proyecto de investigación.

El formulario de solicitud (Modelo normalizado S-1, disponible en www.iea.es, en sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca y anexo a esta convocatoria), donde constarán los datos identificativos de la subvención, los datos identificativos de la persona solicitante y del representante, en su caso, habrá de presentarse debidamente cumplimentado y firmado, e irá dirigido al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

Al formulario de solicitud habrá de adjuntarse la documentación siguiente:

- ✓ Acreditación del poder de representación, en los casos que proceda.
- ✓ Documentación acreditativa de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y la Seguridad Social.
- ✓ Declaración responsable de que cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones,
- ✓ Currículum académico y profesional (máx. 4 folios)
- ✓ Proyecto del trabajo a realizar, que habrá de ser original e inédito (máx 15 folios)
- ✓ Presupuesto detallado de la investigación (Modelo S-2), que se referirá al importe solicitado.
- ✓ Ficha de terceros.
- ✓ Declaración responsable sobre si se han pedido y/u obtenido otras ayudas, premios o subvenciones para la misma finalidad.
- ✓ En caso de equipos de investigación, declaración responsable de compromisos de ejecución asumidos por cada integrante del equipo, y de no disolución del mismo hasta el plazo determinado legalmente

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el B.O.P. e Huesca.



Referencia: PRE 146/2021.

FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD EN LA ONCOLOGÍA (ECO). IX EDICIÓN PREMIOS FUNDACIÓN ECO EN ONCOLOGÍA MÉDICA.

Objeto: Fomentar el reconocimiento público mediante la concesión de premios que reconozcan las trayectorias de excelencia en el ámbito de la Oncología Médica y su entorno.


Categorías: Los premios constarán de las siguientes categorías:

1. Premio Especial José Baselga a la innovación traslacional en Oncología.
2. Premio a la trayectoria clínica y científica en Oncología.
3. Premio a la personalidad política más relevante en Oncología.
4. Premio a la personalidad social más relevante en Oncología.
5. Premio a la contribución divulgativa en Oncología para medios de comunicación.
6. Premio a la contribución divulgativa en Oncología para medios de comunicación en soporte digital.
7. Premio a la mejor iniciativa de calidad en Oncología.

Candidatos: Los candidatos al premio deberán ser propuestos por patronos, miembros asociados, oncólogos médicos, otros profesionales sanitarios, organizaciones médicas, instituciones sanitarias y entidades colaboradoras de la Fundación ECO.

Presentación: Las propuestas se formalizarán mediante correo electrónico dirigido a la Comisión Permanente de la Fundación ECO.

Toda la documentación necesaria se enviará por correo electrónico a la dirección: fundacioneco@fundacioneco.es y deberá incluir los siguientes documentos:

 Carta de propuesta con exposición de motivos que avalan la presentación del candidato

 Breve descripción del proyecto (máximo 5 páginas)

 Breve currículum vitae del candidato

Desde la Fundación ECO se acusará recibo de la correcta recepción de la candidatura presentada.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 30 de junio de 2021.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 147/2021.

**CÁTEDRA FACSA DE LA UNIVERSITAT
JAUME I. V PREMIOS INNOVACIÓN EN EL CICLO
INTEGRAL DEL AGUA.**

Objeto: Los V Premios de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I al mejor Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctoral pretenden atraer el talento hacia actividades y proyectos que potencien el estudio del ciclo integral del agua y reconocer aquellos trabajos o proyectos de excelente calidad.

Beneficiarios: Puede participar cualquier persona mayor de 18 años que haya defendido su Trabajo de Final de Grado, Trabajo Final de Máster o Tesis Doctoral en alguna universidad pública o privada de España durante los años 2019 y 2020 y en áreas de investigación que estén relacionadas con el agua.

Cuantía: La cuantía global es de 1.700 €, individualizados de la siguiente manera:

- Mejor Trabajo de final de grado: 300 €.
- Mejor Trabajo de fin de máster: 400 €.
- Mejor tesis doctoral: 1.000 €.

Presentación: Para poder participar, debe presentarse la documentación en el Registro General, en Registro electrónico de la Universitat Jaume I o por cualquiera de los medios del artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Esta documentación se dirigirá a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua. Departamento de Ingeniería Mecánica y Construcción, ETSCE. Universitat Jaume I. En ella se indicará como Asunto: "V Premios Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua".

Plazo: La fecha límite de presentación es el 1 de julio de 2021.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 148/2021.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN
SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

Objeto: El objeto de este premio es promover, destacar y divulgar aquellos trabajos de investigación realizados por diplomados/as, licenciados/as, graduados/as o doctores/as relacionados con la temática de la infancia y la adolescencia.

Participantes: Pueden participar en el presente concurso las personas físicas de cualquier nacionalidad, que sean autores de un trabajo de investigación original e inédito.

Dotación: La dotación económica será de 1.200€. Además, el trabajo seleccionado se publicará, sin finalidad lucrativa alguna, en formato impreso y electrónico en acceso abierto, por la Editorial Universitat Politècnica de València.

Solicitudes: Se deberá presentar:

a) Los trabajos se presentarán en papel por duplicado y en CD, sin firma u otro dato que identifique al autor, acompañados de un breve resumen de su contenido también por duplicado.

b) Junto en sobre lacrado, identificado únicamente por el título de la obra, la solicitud firmada de participación en el concurso, cuyo modelo se publica en la web www.catedrainfanciaadolescencia.es.

c) La solicitud firmada, el sobre lacrado con la obra y resumen, ambos por duplicado, podrán presentarse en el Registro Gral. de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Plazo de presentación: Finaliza a los 60 días naturales posteriores al día siguiente de la publicación del extracto en el Diari Oficial.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 24 de mayo de 2021. Sentencia de 3 de junio de 2020, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso contencioso-administrativo número 183/2019 contra el apartado 3 del artículo 7 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

B.O.E. de 25 de mayo de 2021. Orden ETD/503/2021, de 13 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el Instituto Nacional de Estadística.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 25 de mayo de 2021. RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2021, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2021 del Consejo Económico y Social de Aragón.

B.O.A. de 25 de mayo de 2021. ACUERDO de 12 de mayo de 2021, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus.

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

18 de mayo de 2021.- [Planificación de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación 2020-2021 \(18/05/2021\)](#) (NUEVO DOCUMENTO)

20/5/2021.- [Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-formación cuyos contratos requieren subsanación.](#)

25/5/2021. [Convalidación Resolución de exclusión PTA2020 - 21/05/2021](#)

25/5/2021.- [Informe de las convocatorias de ayudas para contratos Ramón y Cajal de los años 2018 y 2019](#)

26/5/2021.- [Publicado en Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#)

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se amplía el plazo de resolución del procedimiento de concesión para el año 2020 de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.